



INSTRUCCIÓN 4/2026

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN DEL MERCADO INTRADIARIO CONTINUO EN 96 RONDAS

11 de agosto de 2026

INSTRUCCIÓN 4/2026

1. PREÁMBULO

Las Reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de electricidad (en adelante “Reglas”) para su adaptación en la negociación del mercado intradiario continuo cuarto-horaria en 96 rondas fueron aprobadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) mediante la RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DIARIO E INTRADIARIO DE ELECTRICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 96 RONDAS DE NEGOCIACIÓN EN EL MERCADO INTRADIARIO CONTINUO, de fecha 30 de julio de 2026.

En el capítulo “*RESUELVE*” de dicha Resolución, la CNMC establece lo siguiente:

***“Primero.** Aprobar la modificación de las Reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de electricidad que se recogen en el Anejo de esta resolución.*

***Segundo.** Las Reglas aprobadas por esta resolución serán de aplicación en la fecha acordada entre el operador del mercado (OMIE) y los operadores de los sistemas eléctricos de la península ibérica (RE y REN). OMIE hará pública esta fecha mediante una comunicación pública a través de su página web con, al menos, quince días hábiles de antelación.*

***Tercero.** Dejar sin efecto las versiones anteriormente aprobadas de las Reglas en la fecha de inicio de aplicación de las nuevas reglas referida en el resuelve Segundo.”*

En este contexto, el Operador del Mercado ha determinado, en coordinación con los operadores del sistema español y portugués, que el inicio de la operación del mercado intradiario continuo con 96 rondas intradiarias tendrá lugar una vez finalizado el mantenimiento programado para el día **22 de septiembre de 2026**.

El objeto de la presente Instrucción es comunicar los detalles de la puesta en operación del mercado intradiario continuo con 96 rondas o cierres, que se llevarán a cabo el 22 de

septiembre de 2026 para el día de entrega 23 de septiembre de 2026, así como informar sobre el inicio de la negociación bajo el nuevo esquema operativo, con el fin de que los agentes de mercado dispongan de la información necesaria con la suficiente antelación y puedan adaptar adecuadamente su operativa.

En el caso de que se produzca cualquier modificación respecto a lo previsto en la presente instrucción con anterioridad a la puesta en funcionamiento del mercado intradiario continuo en 96 rondas, los agentes serán informados oportunamente a través de los canales habituales de comunicación con la mayor antelación posible.

2. COMIENZO DE LA OPERACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN EN 96 RONDAS EN EL MERCADO INTRADIARIO CONTINUO

Para dar comienzo a la operación de la negociación en 96 rondas intradiarias, resulta necesario realizar una actualización de los sistemas de negociación de OMIE que requerirá una interrupción temporal mínima e imprescindible del servicio. Durante dicho periodo no estará disponible la negociación de determinadas rondas del mercado intradiario continuo, ni el acceso a través del web de mercado (www.mercado.omie.es).

La interrupción de la negociación del mercado intradiario continuo comenzará el martes 22 de septiembre de 2026 a las 21:59 horas, tras la finalización de la ronda 24 del modelo actual del mercado intradiario continuo. A partir de ese momento, la negociación quedará deshabilitada durante un periodo estimado de aproximadamente dos horas. Durante este periodo de tiempo no se permitirá la inserción de ofertas a los mercados Diario e Intradiario continuo.

La actualización de la plataforma del mercado intradiario de OMIE se iniciará tras la publicación definitiva de resultados de la segunda subasta intradiaria (IDA2) celebrada el 22 de septiembre de 2026 para el día de entrega 23 de septiembre de 2026, circunstancia que, en condiciones normales de operación, tendrá lugar aproximadamente a las 22:20 horas.

Una vez finalizadas las tareas de actualización, será obligatorio utilizar una nueva versión de cliente LTS de OMIE para poder operar en el mercado intradiario continuo. Esta versión estará disponible para su descarga en la plataforma del mercado tan pronto como

se restablezca el servicio del web de mercado, quedando simultáneamente sin soporte ni operatividad la versión anterior.

Concluidas las tareas de mantenimiento, dará comienzo la operación del mercado intradiario continuo con 96 rondas intradiarias, de conformidad con los horarios establecidos en el Anexo 2 de las Reglas de Funcionamiento de los Mercados Diario e Intradiarios de Electricidad.

3. SESIONES DE SUBASTA INTRADIARIA IDA Y NEGOCIACIÓN DEL MERCADO INTRADIARIO CONTINUO EL DIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE 96 RONDAS

A continuación, se describen, siguiendo un orden cronológico la operación de los distintos mercados intradiarios del día 22 y 23 de septiembre de 2026, en el contexto de la puesta en funcionamiento del mercado intradiario continuo con 96 rondas intradiarias.

Primera sesión de la subasta intradiaria (IDA1) operada el día 22/09/2026 con horizonte de entrega el día 23/09/2026

Esta sesión de subasta intradiaria (IDA1) se desarrollará con normalidad, conforme a los procedimientos y horarios habituales de operación.

Negociación del mercado intradiario continuo desde la IDA1 hasta las 21:59 horas.

Las 24 rondas del modelo actual del mercado intradiario continuo para el día 22 de septiembre de 2026, se desarrollarán de acuerdo con los procedimientos y horarios habituales de operación. La negociación permanecerá habilitada con normalidad hasta las 21:59 horas del día 22 de septiembre de 2026, momento en el que comenzará la interrupción necesaria para la actualización de los sistemas de OMIE.

Segunda sesión de subasta intradiaria (IDA2) operada el 22/09/2026 de 21:00h a 22:20h, con horizonte de entrega el día 23/09/2026

Esta sesión de subasta intradiaria (IDA2) se desarrollará con normalidad, conforme a los procedimientos y horarios habituales de operación.

Tras la publicación definitiva de resultados de la IDA2, prevista aproximadamente a las 22:20 horas, no se habilitarán los contratos del mercado intradiario continuo para el día de negociación 23 de septiembre de 2026 debido al inicio de las tareas de mantenimiento necesarias para la implantación del nuevo modelo de operación.

Inicio del mantenimiento para la actualización de los sistemas y procedimientos de OMIE

Tal y como se ha descrito en el capítulo 2, una vez finalizada la IDA2, previsiblemente sobre las 22:20, se deshabilitarán los accesos a los aplicativos de OMIE.

Durante el periodo de mantenimiento, los programas de las rondas afectadas (PIBCIC/PT) del día 23 de septiembre de 2026 no serán generados ni publicados. Estos programas tampoco serán publicados tras el mantenimiento, una vez el sistema se encuentre de nuevo disponible. En consecuencia, los agentes deberán tener en cuenta que, en caso de existir programas de sus unidades portfolio asociados a dichas rondas, éstos no serán objeto de desagregación.

Negociación del mercado intradiario continuo durante las rondas posteriores a la puesta en funcionamiento del modelo de 96 rondas

La negociación del mercado intradiario continuo se reanudará tras la finalización de las tareas de mantenimiento.

Las rondas posteriores a la finalización del mantenimiento seguirán los horarios establecidos en el Anexo 2 de las Reglas de Funcionamiento de los Mercados Diario e Intradiario de Electricidad aplicables al modelo de 96 rondas intradiarias.

La reanudación de la negociación será comunicada a los agentes mediante un mensaje publicado en la web de mercado y en la plataforma LTS.

Envío de desagregaciones de las unidades portfolio del mercado intradiario continuo durante las rondas posteriores a la puesta en funcionamiento del modelo de 96 rondas

Para las rondas posteriores a la finalización del mantenimiento, se tendrán en consideración las desagregaciones válidas recibidas por el Operador del Mercado con anterioridad al inicio del mantenimiento. En aquellos casos en los que no existan desagregaciones válidas se aplicará la desagregación por defecto de las unidades portfolio en el programa PIBCIC/PT de la ronda correspondiente.

Asimismo, tras finalizar el mantenimiento, se habilitará de nuevo el envío de desagregaciones de las unidades portfolio del mercado intradiario continuo para el resto de los contratos cuarto-horarios del día 23 de septiembre de 2026.

Tercera sesión de subasta intradiaria (IDA3) operada el 23 de septiembre de 2026 de 9:00h a 10:20h, con horizonte de entrega el día 23 de septiembre de 2026

Como medida excepcional debido a la puesta en funcionamiento del nuevo modelo de operación, la interrupción de los contratos del mercado intradiario continuo y la desactivación de las ofertas de los agentes dentro del horizonte de negociación de la IDA3 se adelantará a las 09:58h (ronda 45 del día 23 de septiembre de 2026) en lugar de producirse a las 10:00h.

Los contratos interrumpidos se reactivarán tras la finalización de la subasta IDA3, prevista aproximadamente a las 10:20h (ronda 47 del día 23 de septiembre de 2026) reanudándose la negociación conforme al calendario establecido para el modelo de 96 rondas intradiarias.

4. SITUACIONES EXCEPCIONALES

Dada la naturaleza y complejidad de la puesta en operación del mercado intradiario continuo en 96 rondas, podrían surgir circunstancias excepcionales que hicieran necesario apartarse de los horarios o procedimientos previstos en la presente Instrucción.

Cualquier incidencia de esta naturaleza, así como las medidas adoptadas en consecuencia, será comunicada oportunamente a los agentes de mercado a través de los canales habituales de comunicación y de las plataformas de negociación del mercado.